

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 049 -2013-AG-PSI

Lima, 01 FEB. 2013

VISTO:

El Memorando N° 235-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 30 de enero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chira", ubicada en la provincia de Sullana, departamento de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 22 de junio de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Consorcio Chira, integrado por las empresas Altavista Inversiones Globales SAC y Fabricación y Reparaciones Múltiples e Industriales SAC, para la ejecución de la Obra "Ejecución de la Obra de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chira", por la suma de S/.866,116.58, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, el Inspector de Obra, mediante Informe N° 002-2013-AG-PSI-DIR-OS/SST, de fecha 25 de enero de 2013, indica que el Ingeniero Residente de Obra, mediante anotación en el Asiento N° 170 del Cuaderno de Obra, manifiesta que se está concluyendo con los trabajos del revestimiento del Canal Santa Laura; asimismo, señala que por su parte ha anotado en el Asiento N° 175 que, efectivamente, se han ejecutado los 30 metros del revestimiento del Canal Santa Laura, por lo que se están dando por terminados todos los trabajos en la Obra en referencia; solicitando la designación del Comité de Recepción y Transferencia de Obra, en cumplimiento de los artículos 210 y 211 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chira", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Legislativo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chira", ubicada en la provincia de Sullana, departamento de Piura, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Ciro Salazar Montaña** Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal
Norte Chiclayo
- **Ing. Oscar Figueroa Yopez** Miembro
Revisor de Estudios de la OEP
- **Ing. Sixto Suárez Terrones** Miembro
Inspector de Obra

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, al Consorcio Chira, al Inspector de Obra, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, al Administrador Local de Agua de Chira, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

